

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Topografía

Actuación realizada en la Dirección Nacional de Topografía (DNTop) de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo consistió en evaluar el proceso expropiatorio para la realización de obras de infraestructura vial.

El período de auditoría comprende enero 2009 – diciembre 2010, sin perjuicio de que para determinados procedimientos se tomaron años anteriores.

INFORMACIÓN GENERAL- ANTECEDENTES

De acuerdo al Decreto 172/997 del 27/5/97, en cumplimiento del artículo 713 de la Ley 16.736 de enero de 1996, la DNTop tiene como objetivo posibilitar y conseguir el espacio necesario para el emplazamiento geométrico y legal requerido por las diferentes obras, armonizando el interés individual con el colectivo, previendo impactos negativos ambientales y sociales. Para ello tiene como cometido sustantivo gestionar las expropiaciones para realizar obras públicas en todo el territorio nacional, utilizando para tal fin el 76% del presupuesto de la Unidad.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. Estudio socio – ambiental: No surgen evidencias de que se realicen, impactando en el cumplimiento de los objetivos que la Dirección tiene por imperativo legal, así como también en la imagen ante la opinión pública por el eventual descontento social que puede ocurrir.
2. Tasaciones:, para casos que presentan cierta complejidad, los riesgos de una tasación subvaluada o sobrevaluada aumentan, dado que los técnicos no reciben cursos de capacitación y actualización, ni cuentan con información sistematizada para dicho cálculo. Asimismo, no se recurre a consultores



externos a los efectos de obtener asesoramiento específico en la materia. Si bien en la actualidad se alcanza razonablemente el objetivo, la Dirección se verá enfrentada a situaciones expropiatorias complejas, en virtud de las características que ha tomado el desarrollo económico del país, que en caso de no tomarse medidas adecuadas, potenciarán el riesgo de daño patrimonial y de imagen para el Estado.

3. Departamento de Gestión Expropiatoria: realiza las tareas administrativas del proceso expropiatorio y cumple razonablemente con sus cometidos. No obstante, se pudo detectar apartamientos de las buenas prácticas administrativas, dado que existe una alta concentración de tareas en el Encargado del Departamento y en su mayoría, realizadas de forma exclusiva. Esta situación se ve agravada, ya que dicho funcionario se amparó al beneficio jubilatorio el 30 de abril de 2011 y no existió previamente un período de transición a los efectos de capacitar a la persona que lo sustituirá. Las tareas deberían ser asignadas a los funcionarios de forma tal que exista la debida oposición de intereses y el Encargado del Departamento realice la supervisión y control de las mismas, mitigando los riesgos potenciales del no cumplimiento del proceso expropiatorio, en forma eficiente y eficaz. Asimismo el hecho de no existir decisión jerárquica de quien ocupará el cargo vacante con antelación al retiro del Encargado del Departamento, trae aparejado un alto riesgo de que el funcionamiento del Departamento se vea comprometido.
4. Archivo de los planos de mensura utilizados en el proceso expropiatorio: No existe un lugar físico adecuado para el archivo de este tipo de documentación, habiéndose podido verificar la existencia de humedad y de estanterías cubiertas con nylon debido a las reiteradas pérdidas de las cañerías de agua existentes en dicho lugar.

La situación anteriormente descripta podría ocasionar la eventual pérdida o deterioro de un plano lo que generaría un costo extra en recursos humanos y/o materiales, afectando la eficiencia del proceso expropiatorio.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta Unidad Ejecutora cumple en forma razonable con el objetivo del proceso expropiatorio. No obstante existen algunas debilidades en los aspectos técnicos y administrativos del mismo, y ciertos riesgos que no aparecen suficientemente controlados que afectarían la imagen del organismo y lo expondrían a posibles reclamos.



En consecuencia se procede a realizar las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un estudio socio - ambiental previo y concomitante a la ejecución de cada obra pública, a efectos de dar cabal cumplimiento a su cometido y de minimizar los riesgos de afectación del medio ambiente y del impacto social, conciliando el interés de realización de la obra con la situación generada en las unidades sociales afectadas.
2. Implementar un plan de capacitación para los funcionarios técnicos de la DNTop. a los efectos de poder afrontar de mejor forma los desafíos en materia expropiatoria que plantearán los cambios en la matriz productiva del país.
3. Definir claramente los procedimientos que se llevan a cabo en el Departamento Gestión Expropiatoria, distribuir las tareas con la debida oposición de intereses y los controles adecuados, dándolo a conocer a todos los funcionarios pertenecientes al mismo, logrando de esta forma una mayor motivación para la ejecución de la tarea.
4. Asignar un lugar adecuado para el archivo de los planos de mensura a los efectos de una correcta conservación y custodia de los mismos dada la relevancia que tienen como patrimonio documental.